



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

<b>CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA (SV) Y UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU (MDM) – AEI/MCI 2020</b>	
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
TITULO	<b>Convocatoria 2020 para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de “Centros de Excelencia Severo Ochoa” y de “Unidades de Excelencia María de Maeztu” asociadas a dichas acreditaciones, y de ayudas para otras actuaciones de impacto.</b>
RESUMEN	<p>Las actuaciones que prevé esta convocatoria tienen por finalidad el fortalecimiento institucional y la potenciación de la proyección internacional de los centros y unidades de investigación, pertenecientes o participadas por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, existentes en España y que destaquen por la relevancia e impacto de sus resultados a nivel mundial. Para la consecución de esta finalidad, la convocatoria promueve:</p> <p>a) La acreditación de centros de investigación como “Centros de Excelencia Severo Ochoa” y la financiación de los planes estratégicos.</p> <p>b) La acreditación de unidades de investigación como “Unidades de Excelencia María de Maeztu” y la financiación de los programas estratégicos de investigación.</p> <p>c) La financiación, sin acreditación, de centros y unidades que ejecuten algunas acciones de alto impacto de las comprendidas en sus planes estratégicos o programas estratégicos de investigación.</p>
ORGANISMO	Agencia Estatal de Investigación/MCI
PLAZO	<b>Plazo entidad financiadora:</b> Desde el 20/01/2021 al 10/02/2021 a las 14h. <b>Plazo UGR:</b> 09/02/2021
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
TIPO	<b>ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS PARA CENTROS Y UNIDADES DE EXCELENCIA</b>
DURACION	<p>El plazo de ejecución de los <b>planes estratégicos y de los programas estratégicos</b> de investigación será de <b>cuatro años</b>, a contar desde la fecha que se determine en la resolución de concesión, que no podrá ser anterior al 1 de enero de 2021. El plazo de ejecución de las <b>acciones de alto impacto</b> de los centros y unidades no acreditados será de <b>un año</b>.</p> <p>Las <b>acreditaciones</b> estarán vigentes durante un plazo máximo de <b>cinco años</b>.</p>
DOTACION	<b>DOTACIÓN:</b> 40 millones de euros. a) Calificación superior o igual a 96 puntos: 4.000.000 euros en el caso de los “Centros de Excelencia Severo Ochoa” y de 2.000.000 euros en el caso de las



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p>“Unidades de Excelencia María de Maeztu”. Esta ayuda conlleva acreditación.</p> <p>b) Calificación inferior a 96 y superior o igual a 95,5 puntos: 3.600.000 euros en el caso de los “Centros de Excelencia Severo Ochoa” y de 1.800.000 euros en el caso de las “Unidades de Excelencia María de Maeztu”. Esta ayuda conlleva acreditación.</p> <p>c) Calificación inferior a 95,5 y superior a 95 puntos: 400.000 euros en el caso de los centros y de 200.000 euros en el caso de las unidades. Esta ayuda no conlleva acreditación</p> <p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b></p> <p><b>COSTES DIRECTOS:</b> Personal (incluido el complemento de los costes de contratación que requieran cofinanciación); complementos salariales (máximo 5%); adquisición y mantenimiento de equipamiento; material fungible; costes de investigación contractual; gastos de formación; dietas y viajes; coste auditoría obligatoria (máximo 10.000 euros acreditados/1.000 euros no acreditados); etc. (ver relación exhaustiva y limitaciones en BBRR – Art. 8.2.a y convocatoria – Art. 9).</p> <p><b>COSTES INDIRECTOS:</b> Límite del 15% sobre los gastos totales de la actuación</p>
<b>INFORMACION ADICIONAL:</b>	
REQUISITOS	<p><b>CENTROS DE EXCELENCIA SV:</b> Los centros son organizaciones dedicadas a la ejecución directa de la investigación, constituidas con anterioridad al 1 de enero de 2013, con personalidad jurídica propia o que, careciendo de ella, se hayan creado como tal, de acuerdo a las normas legales o estatutos de la entidad a la que pertenecen, que cumplan lo que sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contar con una estructura organizativa, administrativa, directiva y gerencial propia.</li><li>- Designar un único director científico y disponer de, al menos, diez investigadores garantes (doctores en activo), además del director científico, que cumplan las características definidas en la convocatoria (arts. 5.e. Director/a científico/a y 5.f Investigadores/as garantes).</li><li>- En el caso de solicitantes al ámbito científico de Ciencias de la Vida o al ámbito científico de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas e Ingenierías, haber publicado, durante el periodo de referencia, un porcentaje igual o superior al <u>75% del cómputo de todas las publicaciones científicas de carácter primario del centro en revistas clasificadas en el año de publicación entre el primer cuartil</u> de las de mayor impacto dentro de sus respectivas áreas temáticas o en los medios de difusión de referencia académica en cada uno de sus ámbitos. Ver excepción para solicitantes del</li></ul>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p>ámbito de Ciencias Sociales y Humanidades en el Art. 7.1.a.3º</p> <p><b>UNIDADES DE EXCELENCIA MDM:</b> Las unidades son estructuras de investigación diferenciadas y estables en el tiempo, sin personalidad jurídica propia, que deberán contar con el reconocimiento o aprobación de los órganos de gobierno de la entidad solicitante y, cuando proceda, haber sido creadas por el organismo competente, de acuerdo con las normas legales o estatutos de dicha entidad o con la normativa que regule su creación, con anterioridad al 1 de enero de 2016 y cumplir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Designar un único director científico y <u>disponer de, al menos, seis investigadores garantes (doctores en activo)</u>, además del director científico, que cumplan las características definidas en la convocatoria (arts. 5.e. Director/a científico/a y 5.f Investigadores/as garantes).</li><li>- En el caso de solicitantes al ámbito científico de Ciencias de la Vida o al ámbito científico de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas e Ingenierías, haber publicado, durante el periodo de referencia, un porcentaje igual o superior a <u>75% de del cómputo de todas las publicaciones científicas de carácter primario de la unidad en revistas clasificadas entre el primer cuartil</u> de las de mayor impacto dentro de sus respectivas áreas temáticas o en los medios de difusión de referencia académica en cada uno de sus ámbitos. Ver excepción para solicitantes del ámbito de Ciencias Sociales y Humanidades en el Art. 7.1.b.3º.</li></ul> <p><b>Dentro de la definición de Unidades de Excelencia MDM se incluyen expresamente, siempre que cumplan los requisitos anteriores, los departamentos universitarios y los institutos de investigación sin personalidad jurídica.</b></p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Miguel A. Guardia López (mguardia@ugr.es) Pedro Castillo Valdivieso (pacv@ugr.es)
PAGINA WEB	
MAS INFORMACION	<p>- <b>Periodo de referencia:</b> Periodo de tiempo en el que se someten a evaluación diferentes aspectos científico-técnicos de la solicitud. En general, el periodo de referencia es <u>desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2020</u>. No obstante, para los casos señalados en los apartados 1º (impacto normalizado publicaciones científicas) y 2º (porcentaje de publicaciones en el primer cuartil) del Art.5.d se establecen duraciones diferentes</p> <p><b>;;IMPORTANTE!!</b></p> <p>- La información relativa al CVA del director científico; a la memoria de actividades y su anexo; al plan estratégico y su anexo;</p>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p>al programa estratégico de investigación y su anexo; y a la memoria de actividades de alto impacto no podrán ser mejorados en un momento posterior al de finalización del plazo de solicitud ni se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en el documento original.</p> <p>- Las solicitudes que no cumplan los requisitos exigidos para la opción escogida (SV o MDM) quedarán excluidas</p>